REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
- PERIODO 2010-2015 - Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 26/2015 ID. N° 296.942.-

REMODELACION y NUEVOS TRAZADOS – PLAZA TTE. PEDRO N. BRUSQUETTI – PRIMERA ETAPA - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. SEVERA VILLAR FERNANDEZ con C.I.C./RUC Nº 3429548-8, domiciliada en Calle 8 – Núcleo 1 – Manzana 18 de la ciudad de Ayolas –Departamento de Misiones – República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REMODELACION y NUEVOS TRAZADOS – PLAZA TTE. PEDRO N. BRUSQUETTI – PRIMERA ETAPA - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mútuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*011*	*8*	*139.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.942.-

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ
PROPIETARIA NELI SERVICIOS

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
- PERIODO 2010-2015 - Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 26/2015 ID. N° 296.942.-

REMODELACION y NUEVOS TRAZADOS – PLAZA TTE. PEDRO N. BRUSQUETTI – PRIMERA ETAPA - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 991/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Rubros	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Totales
1	Trabajos Preliminares				
	Nivelación de terreno natural	m3	200	1.200	240.000
	Limpieza de sitio c/ retiro de desechos	m2	1000	1.000	1.000.000
2	Área de Juegos para Niños				
	Juegos infantiles prefabricados de madera	unidad	1	10.895000	10.895.000
3	Área de Senderos nuevos y existentes				
	Reparación general de senderos existentes	m2	130	25.000	3.250.000
	Nivelación y compactación de suelo	m2	120	15.000	1.800.000
	Cordón perimetral de ladrillo común 0,15 m revocado	ml	150	65.000	9.750.000
	Cama de arena lavada gruesa	m3	32	130.000	4.160.000
	Piso de piedra laja rompecabeza	m2	120	65.000	7.800.000
4	Área Verdes y Jardínes				
	Preparación de suelo orgánico	m2	17	15.000	255.000
	Cultivo de plantas ornamentales	m2	17	35.000	595.000
	Empastado	m2	17	17.000	289.000
	Extracción de desechos orgánicos	gl	0,3	700.000	210.000
5	Nucleo de Servicios				
	Cimiento de piedra bruta colocada (incluye excavación)	m3	8	340.000	2.720.000
	Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30m	m2	15	115.000	1.725.000
	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,20m	m2	155	75.000	11.625.000
	Aislaciones horizontales	m2	49	18.000	882.000
	Revoque común a una capa	m2	310	25.000	7.750.000
	Revoque plástico color terracota exterior	m2	155	30.000	4.650.000
	Techo de Teja c/ tejuelón sobre tirante de lapacho	m2	120	230.000	27.600.000
	Contrapiso de H° C° esp.: 0,10 m	m2	120	23.000	2.760.000
	Piso de baldosa calcárea	m2	89	68.000	6.052.000
	Piso de laja arenísca recortada 0,50 x 0,80	m2	57	72.000	4.104.000

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ
PROPIETARIA NELI SERVICIOS

C.P.N. MARIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque Gonzalez de Santa Cruz y Mariscal Lopez
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 26/2015 ID. N° 296.942.-

REMODELACION y NUEVOS TRAZADOS – PLAZA TTE. PEDRO N. BRUSQUETTI – PRIMERA ETAPA - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

	Revestimiento c/ azulejo común blanco	m2	54	72.000	3.888.000
	Instalación agua fría (incl. artefactos y grifería)	gl	1	1.000.000	1.000.000
	Instalación desagües cloacal y pluvial	gl	1	1.000.000	1.000.000
	Instalación eléctrica completa	gl	1	2.000.000	2.000.000
	Aberturas (incl. Colocación)	gl	1	5.000.000	5.000.000
	Vidrios y herrajes varios	gl	1	4.000.000	4.000.000
	Equipamiento de cocina en cantina	gl	1	5.500.000	5.500.000
	Aberturas (incl. Colocación)	gl	2	3.250.000	3.250.000
TOTAL					139.000.000

Son guaraníes: CIENTO TREINTA y NUEVE MILLONES.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado.

De cada pago que realice la contratante al proveedor, deducirá de éste el importe equivalente el 5% (cinco porciento) en concepto de FONDO DE REPARO. Dicha suma de retención, no generará intereses. La suma del FONDO DE REPARO será devuelto al proveedor una vez realizada la recepción definitiva de la obra.

EL PAGO SERA CONTRA CERTIFICACION POR AVANCE DE OBRAS. EL PÁGO SE REALIZARA 24:00 HORAS DESPUES DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el día 31 de diciembre del 2015.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Plazo de ejecución de las obras:

60 (SESENTA) días calendario desde la orden de inicio a ser emitida por el fiscal de obras y/o Director de Obras y Servicios de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) PROVISORIA: 8 (ocho) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) DEFINITIVA: 30 (treinta) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, ES CONFORME A LO QUE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ
PROPIETARIA NELI SERVICIOS

C.P.N. SERGIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Contrato N° 26/2015 ID. N° 296.942.-

REMODELACION y NUEVOS TRAZADOS – PLAZA TTE. PEDRO N. BRUSQUETTI – PRIMERA ETAPA - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una POLIZA EMITIDA POR UNA EMPRESA ASEGURADORA y/o UNA ENTIDAD BANCARIA DE PLAZA.-

11. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 90 (NOVENTA) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO *ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay a los DOS días del mes de JULIO del año DOS MIL QUINCE.-

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ
PROPIETARIA NELI SERVICIOS

T.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones